



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Resolución de Comisión Organizadora
N° 855-2023-UNAB



Página 1 de 1

Barranca, 25 de setiembre de 2023.

VISTO:

El Exp. N° 1876-2023 de la Presidencia y el OFICIO N° 0122-2023-UNAB/VP.INVEST;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 4 del Estatuto de la UNAB;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 050-2023-MINEDU, de fecha 12 de abril de 2023, se reconformo la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 103-2023-MINEDU, de fecha 21 de julio de 2023, se encarga al Dr. Serapio Agapito Quillos Ruiz Vicepresidente Académico, la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 561-2023-UNAB, de fecha 19 de junio de 2023, se aprobó el Cronograma de Capacitaciones de las Unidades de Investigación para el año 2023;

Que, mediante OFICIO N° 0122-2023-UNAB/VP.INVEST., la Vicepresidencia de Investigación, pone en conocimiento al pleno de la Comisión Organizadora, que se ha actualizado el CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN 2023, debido a que se ha reformulado fechas de algunas actividades programadas por las Unidades de Investigación;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca, en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de setiembre de 2023, acordó por unanimidad APROBAR el CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN 2023, de la Universidad Nacional de Barranca; asimismo Dejar Sin Efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 561-2023-UNAB que aprobó el Cronograma de Capacitaciones de las Unidades de Investigación para el año 2023;

Conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220-Ley Universitaria, Ley N° 29553-Ley que crea la UNAB, Estatuto de la UNAB, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU Resolución Viceministerial N° 50-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 53-2023-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 103-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN 2023, de la Universidad Nacional de Barranca, conforme al anexo de seis (6) folios que forman parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 2. DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 561-2023-UNAB, de fecha 19 de junio de 2023 que aprobó el Cronograma de Capacitaciones de las Unidades de Investigación para el año 2023.

ARTÍCULO 3. NOTIFICAR a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y dependencias correspondientes, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Dr. Serapio Agapito Quillos Ruiz
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
SECRETARÍA GENERAL
COMISION ORGANIZADORA

Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL

APROBACIÓN	FECHA	VERSIÓN	VIGENCIA
Resolución de Comisión Organizadora N° 855-2023-UNAB	25-09-2023	01	26-09-2023



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA



CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN 2023

**BARRANCA – LIMA – PERÚ
2023**

ACCIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA
Elaboración	VELÁSQUEZ CASTILLO, Nilo Albert	Vicepresidente de Investigación	21-09-2023
Visación 1	GARCÍA CRUZ, Adalberto	Secretario General	25-09-2023
Aprobación	QUILLOS RUIZ, SERAPIO AGAPITO	Presidente (e) Comisión Organizadora	25-09-2023
	QUILLOS RUIZ, SERAPIO AGAPITO	Vicepresidente Académico	
	VELÁSQUEZ CASTILLO, Nilo Albert	Vicepresidente de Investigación	

CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN 2023

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN



I. FINALIDAD



El presente Plan tiene por finalidad fortalecer el desempeño de los docentes de la Universidad Nacional de Barranca (UNAB) en los procesos de la Investigación Formativa, Científica y Tecnológica, las cuales les permitirá desarrollar habilidades, y destrezas para mejorar los resultados de aprendizaje de los estudiantes y su producción intelectual de manera progresiva.

II. ALCANCE



El alcance del Plan de Capacitación está dirigido a todos los docentes de la Universidad Nacional de Barranca.

III. BASE LEGAL

- Ley N.º 30220 - Ley Universitaria.
- Reglamento de Investigación UNAB.
- Plan Estratégico Institucional UNAB.
- Directiva de Fomento de Investigación Docente UNAB.
- Plan de Desarrollo de la Investigación

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

Desarrollar capacitación en procesos de investigación con los Docentes de la Universidad Nacional de Barranca.

4.2. Objetivo Específicos

- Capacitar a los docentes sobre los procesos de la investigación Formativa para mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje en los estudiantes universitarios.
- Capacitar a los docentes sobre los procesos de la investigación Científica para mejorar los procesos de su producción intelectual UNAB.
- Capacitar a los docentes sobre los procesos de la investigación tecnológica para mejorar los procesos de la transferencia tecnológica de la UNAB.

V. CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN 2023




T.I.	N°	TEMÁTICA	U.R.	P.A.I.	H.A.	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Investigación Formativa	1	DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA A LA PUBLICACIÓN CIENTÍFICA	VPI	S/. 2,000.00	20					X								
	2	ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SEGÚN LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	VPI	S/. 3,500.00	30													
	3	ETICA EN LA INVESTIGACION FORMATIVA	VPI	S/. 3,500.00	30									X	X			
Investigación Científica	4	USO DE LA HERRAMIENTA TURNITIN FEEDBACK STUDIO	UPC	S/. 0.00	2										X			
Investigación Tecnológica	5	INNOVANDO	UIE	S/. 4,000.00	16										X			
	6	CHARLA PROPIEDAD INTELECTUAL	UIT	S/. 0.00	1												X	
	7	CHARLA PATENTES	UIT	S/. 0.00	1													X
	8	REDACCION DE PATENTES	UIT	S/. 3,000.00	20													X

* Leyenda:

- T.I. = Tipo de intervención
- U.R. = Unidad Responsable
- P.A.I. = Presupuesto asignado individual
- H.A. = Horas Asincrónicas

VI. METODOLOGÍA

- Taller: Como actividad educativa que proporciona conocimientos, habilidades y experiencia a los participantes, son interactivos y brindan oportunidades de aprendizaje práctica – participativa.
- Exposición: Presentación formal o discurso donde se comparten informaciones, ideas, datos, argumentos o conocimientos.
- Diálogo: Interacción verbal entre personas en un contexto académico, cuyo objetivo principal es el intercambio de conocimientos, ideas, perspectivas y argumentos de manera rigurosa y respetuosa, esperando que los participantes utilicen explicaciones lógicas y respalden sus afirmaciones con evidencia sólida; buscando la verdad y el conocimiento, fomentando el pensamiento crítico.



VII. RESPONSABLES

- Vicepresidencia de Investigación
- Unidades de Investigación

VIII. DURACIÓN

- 01 año (2023)

IX. PRESUPUESTO

- Recursos provenientes del Canon
- Recursos económico propios de la universidad
- Recursos provenientes de PROCENCIA

X. EVALUACIÓN

La evaluación se realizará en función a la participación de los docentes a los eventos